

RESOLUCION 050

Rio Grande, 11 de septiembre de 2015

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 34° c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

ART 1° Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:

MATRICUL	A APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULO
227	Andreggiani, Lessio Cesar	21.816.806	Ingeniero Industrial
228	Scotto, Gerardo Sergio	10.897.418	Ingeniero Mecánico

ART 2° Notifíquese a los profesionales y Archívese.

Ing. Ricardo A/B/A/CIOTTO
Colegio Ingenie os Tiems del Fuego

Ing. Guillermo F, Haehnel Presidente Colegio de Ingenieros Tiera del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Panamá 745, Río Grande, Tierra del Fuego, Argentina • Gdor Campos y Yaganes, Ushuaia, Tierra del Fuego, Argentina Tel. 02964 433737 • Móvil - 02964 15 411247 Tel. 02901 431957 • Movil 02901 15 501092